



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 066



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 16 ABR 2014

**VISTO:** El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2013” y las Notas Internas Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes N° 453/14 y 454/14; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme resulta del Anexo III de la Resolución Plenaria N° 293/2013 el proporcional de la Licencia Anual Ordinaria año 2013 correspondiente a la agente Beatriz Cristina PEREZ, Legajo N° 96, quedó pendiente de definir.

Que mediante Nota Interna N° 453/14 Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes, la agente de mención solicita el usufructo del proporcional pendiente año 2013, desde el día 07/04/2014 y hasta el día 26/04/2014, ambas fechas inclusive, ello atento la proximidad del vencimiento del término previsto reglamentariamente para su goce, previsto entre el 30/09/2013 al 02/05/2014.

Que por Nota Interna N° 454/14 Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO, solicita se suspenda por razones de servicio la licencia solicitada, ello atento a que se encuentran en desarrollo las tareas de auditoría de haberes del escalafón docente, previendo que culminen a fines del mes de abril de 2014.

Que al dorso de la Nota Interna N° 454/14 Letra: T.C.P. - Deleg. Audit. Haberes la agente Beatriz Cristina PEREZ solicita modificar la fecha de la Licencia Anual Ordinaria, ello atento a lo solicitado por la Auditora Fiscal, fijándola en el periodo comprendido desde 05/05/2014 al 24/05/2014, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que encontrándose las fechas de usufructo solicitadas fuera del período máximo autorizado, resulta procedente la intervención del Cuerpo Plenario.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Provincial N° 50 y sus

modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

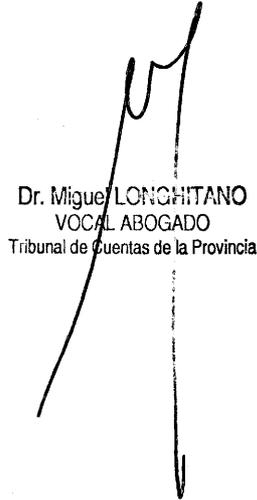
**ARTICULO 1°.-** Autorizar a la agente Beatriz Cristina PEREZ, Legajo N° 96, a usufructuar los días correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Ordinaria año 2013, a partir del día 05/05/2014 y hasta el día 24/05/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

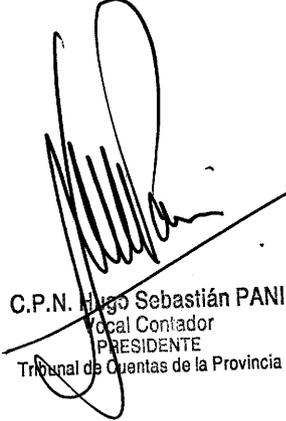
**ARTICULO 2°.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 066 /2014.**

TCP
Confeccionó AR
Controló
Corrigió

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia